



ANUNCIO

Mediante el presente se notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016, aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos para dos plazas de FORMADORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL, CONFORME A DECRETO 51/2015 DE 30 DE MARZO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para dos FORMADORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

1. ALZAS SANJUAN, ROCIO
2. GOMEZ DELGADO, JESUS MIGUEL
3. PINILLA SAYAGO, MARIA TERESA
4. LEON GONZALEZ, M^a VICTORIA
5. TORRADO LOPEZ, ANTONIA



Ayuntamiento de
Barcarrota

150
ANIVERSARIO
Hernando de Soto

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de dos días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Barcarrota, a 20 de octubre de 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: Alfonso C. Macias Gata